



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación

2026



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación

El Salvador, 2026.

Ministerio de Salud 2026



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud, *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud, *Ad honorem*



Distrito de San Salvador y Capital de la República, 14 de enero del 2026.

Acuerdo n.º 551

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y artículo 67 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que el artículo 13 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Salud establece que: "El Ministro aprobará la estructura organizativa que responda al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, conformada por unidades administrativas necesarias, según su naturaleza, complejidad, estilo de gerenciamiento y el marco legal aplicable".
- IV. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 631 de fecha 10 de febrero del año 2021, se emitió el Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación, el cual tiene como objeto formular, dar seguimiento y evaluar la planificación institucional, el desarrollo institucional y la gestión de la calidad, generando conocimiento y analizando información estadística y económica estratégica, para la toma de decisiones.
- V. Que se hace necesario actualizar el manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación, con la finalidad de asegurar la implementación del Sistema de Gestión Antisobornos (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la Norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción.

Por tanto: en uso de sus facultades legales, **acuerda** emitir el siguiente:

**Manual de organización y funciones de la
Dirección de Planificación**




Aprobaciones

Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Dr. Miguel Ángel Linares Hernández	Unidad de Planificación, Estratégica e Institucional	
	Dra. Natalia Adelina Carpio Escobar	Unidad de Estadística e Información	
	Dra. Silvia Verónica Meléndez Mulato	Unidad de Gestión de la Calidad	
	Lic. Gloria Miriam Rubio Esquivel	Unidad de Economía de la Salud	
	Dr. Carlos Enrique Girón Sorto	Unidad de Seguimiento y Evaluación	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación, Ad honorem	
	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Director de Regulación en funciones	
Aprobado por	Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza	Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud	

Índice

I. Introducción	2
II. Objetivos del manual	2
III. Descripción de la Dirección de Planificación	2-5
IV. Descripción de las Dependencias que la conforman	5-20
V. Relaciones de trabajo internas y externas	20-29
VI. Revisión y actualización del manual	29
VII. Derogatoria	29
VIII. Vigencia	29
IX. Anexos	30
X. Historial de cambios	30

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 2 de 30

I. Introducción

El Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Planificación del MINSAL es una herramienta administrativa, que orienta el quehacer de la dependencia y sirve como instrumento para el desarrollo de la gestión institucional, ya que en su contenido se identifican las funciones de cada uno de los ambientes administrativos que la integran. La descripción del presente manual tiene como propósito servir de referencia y consulta a todo el personal que labora en la institución, así como para otros funcionarios y actores externos que deseen consultar sobre el funcionamiento de la dependencia. En este documento se muestra la organización y funciones de los diferentes ambientes administrativos que componen a la Dirección, se describen y establecen los objetivos generales y específicos, las funciones específicas, las principales relaciones de trabajo internas y externas necesarias para la obtención de resultados y la articulación orgánica de las dependencias de la Dirección expresada a través de su organigrama.

II. Objetivos del manual


- a) Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad de la Dirección de Planificación, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicaciones y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
- b) Orientar al personal en funciones y al de nuevo ingreso, para facilitar tanto la comprensión y delimitación del marco funcional, como la incorporación de las distintas unidades orgánicas a los procesos institucionales.
- c) Precisar las interrelaciones de trabajo de la Dirección con distintas dependencias del MINSAL y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

III. Descripción de la Dirección de Planificación.

1. Dependencia jerárquica

Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud.

2. Macroprocesos en los que se involucra la Dirección de Planificación

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 3 de 30

- a) Planificar estratégicamente.
- b) Dirigir estratégicamente el SNIS.
- c) Implementar y gestionar la calidad.
- d) Gestionar la inversión en salud.
- e) Evaluar, dar seguimiento y controlar la gestión MINSAL.
- f) Investigar, desarrollar e innovar en salud.
- g) Desarrollar el marco normativo con enfoque de derecho en salud.
- h) Desarrollar tecnologías de la información y comunicación.

3. Misión

Conducir y evaluar la planificación y el desarrollo institucional, generando y analizando información estratégica para orientar la toma de decisiones y la formulación de políticas que fortalezcan la rectoría en materia de salud

4. Visión

Ser la instancia referente en planificación y análisis estratégico, y generación de información oportuna y confiable, para orientar la toma de decisiones y las políticas públicas en salud.


5. Objetivos

5.1 General

Contribuir al fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud mediante la articulación de las funciones de planificación, seguimiento y evaluación, calidad, humanización, economía de la salud y estadística, generando insumos estratégicos que orienten la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas en salud.

5.2 Específicos


- a) Desarrollar los procesos de planificación estratégica y operativa a nivel institucional en armonía con las prioridades regionales y nacionales de salud, así como los procesos de seguimiento y evaluación de planes, proyectos, estrategias y compromisos.
- b) Contribuir al proceso de generación de información estadística de la prestación de servicios de salud y la adecuada administración de los documentos clínicos, para la toma de decisiones.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 4 de 30

- c) Integrar y analizar estratégicamente información estadística, económica y de gestión de calidad para apoyar la toma de decisiones y orientar la planificación sanitaria.
- d) Fortalecer la gestión de la calidad del Ministerio de Salud para generar la cultura de seguridad del paciente y la atención humanizada en los servicios de salud.
- e) Producir y analizar información de indicadores económicos en salud a nivel institucional y sectorial, con el fin de orientar políticas de protección financiera en salud, y monitorear la sostenibilidad financiera del sector salud.

6. Funciones

- a) Dirigir y coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de la Política y el Plan Nacional de Salud, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional.
- b) Alinear la planificación institucional con las políticas regionales, nacionales, sectoriales y los objetivos estratégicos de la entidad.
- c) Supervisar y articular el trabajo de las unidades técnicas bajo su dependencia.
- d) Asesorar a la Alta Dirección en materia de planificación, gestión estratégica, análisis de información y toma de decisiones.
- e) Representar a la Dirección de Planificación ante instancias internas y externas.
- f) Velar por el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de las unidades a su cargo.
- g) Impulsar la mejora continua.
- h) Coordinar la generación y análisis de indicadores en salud para medir los resultados y metas a nivel nacional, los compromisos nacionales e internacionales, informando oportunamente a las instancias involucradas en su seguimiento.
- i) Coordinar y analizar información estratégica del gasto en salud y de indicadores socioeconómicos relacionados con los determinantes en salud para orientar políticas públicas de protección financiera en apoyo a toma de decisiones de nivel superior.
- j) Apoyar a las autoridades de Nivel Superior en las acciones que sean requeridas para el desarrollo de la gobernanza en salud.
- k) Asesorar a las dependencias de los diferentes niveles organizativos de la institución, en materia de programación, monitoreo, seguimiento y evaluación; organización y modernización institucional, en procesos y en materia de economía de la salud.

 MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 5 de 30

7. Dependencias que integran la Dirección de Planificación

- a) Unidad de Planificación, Estratégica e Institucional.
- b) Unidad de Estadística e Información.
- c) Unidad de Gestión de la Calidad.
- d) Unidad de Economía de la Salud.
- e) Unidad de Seguimiento y Evaluación.

8. Organigrama de la Dirección de Planificación




IV. Descripción de las dependencias que conforman la Dirección de Planificación

A. Unidad de Planificación Estratégica e Institucional.

1. Objetivo General

Desarrollar institucionalmente un proceso de planificación y programación de actividades, en el marco de la normativa legal vigente, de incumbencia institucional y de las políticas institucionales, para su aplicación en los diferentes niveles de organización; con el propósito de dar cumplimiento a la misión y objetivos institucionales.


 MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 6 de 30

2. Objetivos Específicos

- a) Conducir el proceso de planificación estratégica y operativa en el Ministerio de Salud, en función de los Objetivos Estratégicos de Desarrollo (OED), el Plan de Desarrollo Social, el Plan Nacional de Salud y las prioridades institucionales.
- b) Participar activamente en el establecimiento de los objetivos, metas y resultados esperados de los planes regionales, nacionales sectoriales e institucionales.
- c) Apoyar a las diferentes dependencias del MINSAL para elaborar o actualizar los manuales de organización y funciones, según su nivel organizativo, ámbito de acción y competencias.
- d) Coordinar la elaboración del Informe Anual de Labores Institucional, según lineamientos de CAPRES, a fin de comunicar los logros y resultados de la gestión en salud.

3. Funciones

- a) Emitir y divulgar los lineamientos e instrumentos para la planificación estratégica y operativa institucional.
- b) Participar en el monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional, en apoyo a la Unidad de Seguimiento y Evaluación
- c) Participar en el proceso de actualización del marco estratégico institucional.
- d) Contribuir en el proceso de formulación del componente de salud del Plan de Gobierno.
- e) Apoyar a otras instituciones gubernamentales y organismos de cooperación, en la formulación del componente de salud de los planes en que se requiera dicha relación.
- f) Contribuir en la formulación de la Política Nacional de Salud.
- g) Formular el Plan Nacional de Salud, de conformidad a la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral (ENDI) y la Política Nacional de Salud.
- h) Realizar el diagnóstico socio sanitario, de nivel nacional.
- i) Promover el desarrollo de competencias de los funcionarios para la ejecución de los procesos de planificación institucional.
- j) Colaborar con la Unidad de Seguimiento y Evaluación en el seguimiento a los indicadores de salud establecidos en compromisos internacionales.
- k) Elaborar informes técnicos correspondientes a los planes.
- l) Brindar asistencia técnica a las diferentes dependencias institucionales en temas relacionados a planificación institucional y otros en los que el personal de la UPME haya adquirido competencias.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 7 de 30

- m) Proporcionar asistencia técnica a las dependencias y establecimientos de salud, para elaborar o actualizar los manuales de organización y funciones, coordinando con los responsables para su documentación.
- n) Elaborar el Informe Anual de Labores Institucional según lineamientos.
- o) Participar en la planificación y elaboración de la normativa institucional.
- p) Conducir el proceso de planificación estratégica institucional.
- q) Participar en coordinación con Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) y Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud (DIMES) en el levantamiento de requerimientos de información para otros sistemas de información de la institución.
- r) Participar en el diseño de la arquitectura de sistemas de información para la estandarización, integración y mejora del registro de datos e información estadística institucional.


B.Unidad de Estadística e Información

1. Objetivo General

Conducir el proceso de generación de información estadística de la prestación de servicios de salud y la adecuada administración de los documentos clínicos, velando la calidad de los datos, completitud, oportunidad, confiabilidad para facilitar la evaluación de resultados orientados a la toma de decisiones y fortalecer la atención en salud de la población.

2. Objetivos Específicos


- a) Dirigir el proceso de recolección, registro, validación, consolidación, análisis y divulgación de los datos estadísticos en salud, de forma oportuna y con calidad; para dar respuesta a necesidades de usuarios internos y externos.
- b) Proporcionar las directrices técnicas para la construcción de indicadores en salud y establecer coordinaciones interinstitucional e intersectorial para definir las variables, registro y acceso a información sobre hechos vitales de país.
- c) Regular técnicamente la gestión de la documentación clínica en formatos físicos y contribuir en la transición a formatos electrónicos, para promover el resguardo, disponibilidad y confidencialidad de los datos.
- d) Administrar la estructura y el uso de los sistemas de información estadística, y orientar los criterios técnicos de estructura de datos en coordinación con las áreas responsables de la información y la Dirección de Tecnología.

 MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 8 de 30

- e) Fortalecer las capacidades del personal involucrado en la gestión de información estadística y documentos clínicos, mediante procesos de formación continua y asistencia técnica.


3. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Operativo Anual de la Unidad.
- b) Conducir la elaboración y actualización de la normativa institucional relacionada a estadísticas de salud y documentos clínicos, en coordinación con las dependencias del MINSAL y del SNIS.
- c) Orientar los procesos de recolección, clasificación, tabulación y registro de los datos estadísticos en salud y de la producción de servicios.
- d) Participar en el diseño de los formularios que funcionan como fuentes primarias para el registro de información.
- e) Realizar el monitoreo y control de calidad de la información registrada en los sistemas de información estadística, a fin de disponer de datos confiables, completos y oportunos que respalden el análisis y la toma de decisiones operativas y estratégicas.
- f) Realizar análisis estadístico-inferenciales, elaborar informes, y dar respuesta a solicitudes de información institucionales, interinstitucional e internacionales.
- g) Participar en el diseño, elaboración e implementación del proceso de transición hacia el expediente clínico electrónico, garantizando su adecuada sistematización y el cumplimiento de las normativas técnicas y legales vigentes, con el fin de asegurar la confidencialidad y trazabilidad de los datos, así como la disponibilidad de información útil, oportuna y confiable, con el nivel de detalle necesario para la toma de decisiones.
- h) Dar orientaciones técnicas para la construcción de indicadores, brindar asesoría a las dependencias institucionales; y elaborar los indicadores estadísticos de salud que faciliten la toma de decisiones y la medición de resultados a nivel nacional.
- i) Implementar procedimientos estandarizados, alineados con estándares nacionales e internacionales, para atender los requerimientos de información estadística formulados por usuarios internos y externos.
- j) Producir herramientas visuales o cuadros de mando que permitan presentar datos de forma resumida y comprensible, los indicadores estadísticos para el seguimiento y evaluación de resultados estratégicos esperados de la prestación de servicios de salud.
- k) Conducir el proceso estadístico para la disponibilidad de datos sobre hechos vitales, coordinando con las dependencias del MINSAL, ONEC, RNPN y demás instituciones vinculadas los aspectos relacionados con la cobertura y calidad

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 9 de 30

del registro de nacimientos y defunciones del país, estandarizando catálogos, formularios e indicadores, y aplicando la homologación de bases de datos para la elaboración de los reportes estadísticos oficiales.

- l) Establecer, en coordinación con las dependencias competentes del MINSAL, las disposiciones técnicas para la regulación de la gestión de los documentos clínicos, normas sobre protección de datos y demás documentos relacionados con la atención de las personas en el Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS).
- m) Contribuir al proceso de transición de registros físicos a formatos electrónicos, con el fin de mejorar la oportunidad y eficiencia de la prestación de servicios de salud.
- n) Estandarizar y dar seguimiento al procedimiento de disposición final de los expedientes y documentos clínicos en los establecimientos de salud.
- o) Contribuir en el diseño de la arquitectura de sistemas de información para la estandarización, integración y mejora del registro de datos, así como a la optimización de la producción y disponibilidad de información estadística institucional.
- p) Coordinar con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la actualización, mantenimiento e implementación de los sistemas que respaldan la generación de estadísticas en salud, velando por el cumplimiento de las normas institucionales y del marco legal vigente en materia de seguridad de la información, protección de datos clínicos y datos de identificación personal.
- q) Administrar la creación y gestión de usuarios según los roles definidos para los sistemas de información estadísticos, así como la administración de los catálogos que conforman su estructura, en coordinación con las direcciones involucradas.
- r) Participar en coordinación con la DTIC y Dirección de Monitoreo en el levantamiento de requerimientos de información para otros sistemas de información de la institución.
- s) Elaborar, actualizar y dar seguimiento a la aplicación de catálogos, formularios y terminología clínica de forma estandarizada en los sistemas de información estadísticos.
- t) Orientar el uso de los clasificadores estadísticos oficiales para la codificación de la morbimortalidad y los procedimientos clínicos, así como brindar asesoría y capacitación al personal de salud, con el propósito de estandarizar y mejorar la calidad del registro de las estadísticas de salud.
- u) Planificar, coordinar y ejecutar procesos de formación y capacitación dirigidos al personal de salud, con el fin de fortalecer sus competencias en el área de

 MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 10 de 30

estadísticas de salud, sistemas de información y gestión de documentos clínicos del Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS).

- v) Capacitar, asesorar, monitorear y supervisar al personal responsable de la generación de información en los diferentes niveles de atención, sobre el cumplimiento de la normativa institucional en materia de estadísticas de salud y el adecuado manejo de los documentos clínicos.
- w) Asesorar, monitorear y evaluar la organización y el funcionamiento de las áreas de estadística en los diferentes niveles del MINSAL, a fin de verificar el cumplimiento de las normativas vigentes relacionadas con el registro y procesamiento oportuno de los datos, el resguardo de la documentación clínica y el monitoreo de la calidad de la información en salud.
- x) Establecer vínculos con organismos nacionales e internacionales mediante proyectos de cooperación que contribuyan al fortalecimiento de las estructuras estadísticas, a través de la formación del personal de salud y el desarrollo de investigaciones relacionadas con las estadísticas de salud.


C. Unidad de Gestión de la Calidad

1. Objetivo General

Fortalecer la gestión de la calidad del Ministerio de Salud para generar la cultura de seguridad del paciente y la atención humanizada en los servicios de salud.

2. Objetivos Específicos

- a) Asesorar en el diseño de políticas, normas y lineamientos técnicos que orienten la gestión de la calidad en todos los niveles del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- b) Fomentar una cultura institucional de mejora continua, promoviendo la participación activa del personal de salud en procesos de evaluación, innovación y optimización de servicios.
- c) Monitorear y evaluar los indicadores de calidad de los servicios de salud, proporcionando apoyo técnico para la aplicación de acciones correctivas y preventivas orientadas al cumplimiento de los estándares.
- d) Apoyar con asistencias técnicas y capacitación al personal de las diferentes dependencias del MINSAL para fortalecer las competencias en gestión de calidad, seguridad del paciente y atención humanizada.
- e) Promover las buenas prácticas en gestión de calidad seguridad del paciente y atención humanizada centrada en la persona, con base en evidencia científica.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 11 de 30

3. Funciones


- Asesorar a las dependencias del MINSAL para la implementación de la gestión y mejora de los procesos, a través de identificación, levantamiento y documentación.
- Asesorar técnicamente en la elaboración y actualización de documentos técnicos y administrativos de gestión de la calidad para su aplicación en los establecimientos de salud del MINSAL.
- Fortalecer la cultura de calidad y mejora continua en las dependencias y establecimientos del MINSAL para contribuir a ofrecer una atención oportuna, segura, efectiva, eficiente, equitativa con trato humanizado.
- Promover y dar seguimiento a la implementación de estrategias de atención segura y humanizada en los establecimientos prestadores de servicios de salud del MINSAL.
- Administrar el mecanismo de postulación y acto de Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Salud (RMPS), para incentivar la implantación de intervenciones de mejora en los establecimientos.
- Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Operativo Anual de la Unidad.

4. Organigrama de la Unidad Gestión de la Calidad



5. Dependencias que integran la Unidad Gestión de la Calidad

- Oficina de Gestión por Procesos.
- Oficina de Mejora Continua y Atención Segura en Salud.
- Oficina de Humanización.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 12 de 30

6. Descripción de las dependencias que integran la Unidad Gestión de la Calidad

C.1.Oficina de Gestión por procesos

1. Objetivo General

Fortalecer la capacidad técnica de las dependencias y niveles de atención mediante la implementación de la gestión por procesos contribuyendo a la calidad y calidez de la atención a la población.

2. Objetivos Específicos

- a) Fortalecer la normativa técnica orientada a la gestión por procesos en las dependencias del MINSAL.
- b) Robustecer las capacidades técnicas en gestión por procesos en el talento humano de las dependencias de MINSAL, para la identificación, levantamiento, documentación, implementación y mejora.


3. Funciones

- a) Brindar asistencia técnica y metodológica al personal para la elaboración, actualización, seguimiento y mejora continua de procesos y procedimientos institucionales.
- b) Coordinar con las dependencias del MINSAL el seguimiento y mejora de procesos institucionales, asegurando su alineación con la misión y objetivos estratégicos.
- c) Fortalecer las capacidades técnicas del personal de MINSAL en materia de auditoria procesos.
- d) Administrar y documentar información relacionada a la gestión de procesos.
- e) Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual de la Unidad.

C.2.Oficina de Mejora Continua y Atención Segura en Salud

1. Objetivo General

Fortalecer una cultura institucional de mejora continua en toda la red del MINSAL y aplicación de la normativa de atención segura que contribuya a la identificación sistemática de los riesgos y eventos adversos al paciente.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 13 de 30

2. Objetivo Específicos

- a) Fortalecer la normativa técnica orientada a la mejora continua de la calidad y la atención segura en salud en las dependencias del MINSAL
- b) Verificar la aplicación de estrategias e intervenciones, orientadas a la mejora continua y atención segura en la prestación de servicios de salud en los establecimientos del MINSAL.
- c) Apoyar a las dependencias de los diferentes niveles gerenciales del MINSAL para la toma de decisión a través de la información generada en la medición de indicadores de calidad y atención segura por los establecimientos.


3. Funciones

- a) Realizar asistencias técnicas, supervisiones y monitoreo del desempeño en la gestión estratégica de la calidad de los Asesores de Calidad (Unidades Organizativas de la Calidad Hospitalarias y Coordinadores Equipo Asesor de Calidad en Regiones de Salud) para el cumplimiento de la mejora continua.
- b) Administrar el Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Salud y facilitar sistematización metodológica a través de asistencias técnicas a los equipos gestores de iniciativas de buenas prácticas en el SNIS.
- c) Monitorear el cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Unidad de Calidad.
- d) Apoyar elaboración y actualización de la documentación técnica de Calidad
- e) Promover la atención segura en salud en los niveles de atención a través de la normativas técnicas y transformación de la cultura segura e identificación de riesgos.
- f) Monitoreo del reporte de indicadores de calidad y seguridad de la atención de forma periódica a través del apoyo técnico en la identificación de planes de mejora y acciones correctivas.
- g) Seguimiento al cumplimiento de planes de acción de atención segura en salud en los establecimientos de salud priorizados.

C.3.Oficina Humanización

1. Objetivo General

Conducir la implementación progresiva del modelo de atención humanizada en los servicios de salud del Ministerio de Salud, integrado a la planificación institucional, la gestión de la calidad y la seguridad del paciente, para fortalecer la rectoría y mejorar la experiencia de atención de las personas.


 MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 14 de 30

2. Objetivos Específicos

- a) Desarrollar el marco normativo y técnico que sustente la implementación del modelo de atención humanizada en los servicios de salud.
- b) Integrar el enfoque de atención humanizada en los procesos de planificación, monitoreo y evaluación institucional del Ministerio de Salud.
- c) Diseñar y dar seguimiento a estándares e indicadores de humanización y trato digno, articulados al sistema institucional de gestión de la calidad.
- d) Brindar asistencia técnica a las dependencias, regiones de salud y establecimientos del SNIS para la implementación del modelo de atención humanizada.
- e) Fortalecer las competencias del talento humano en atención humanizada, en coordinación con las instancias responsables de calidad y desarrollo del recurso humano.
- f) Analizar información sobre la experiencia del usuario y trato digno, para apoyar la toma de decisiones institucionales.
- g) Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales, así como de cooperación técnica, para fortalecer la implementación del modelo de atención humanizada.

3. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el plan anual operativo de la Oficina de Humanización.
- b) Monitorear el cumplimiento del Plan Estratégico Nacional para la Humanización de los Servicios de Salud, alineado con metas nacionales.
- c) Coordinar la implementación progresiva del modelo de atención humanizada en los servicios de salud del MINSAL.
- d) Establecer indicadores y estándares institucionales y nacionales para evaluar las acciones vinculadas al modelo de humanización.
- e) Conducir la elaboración y actualización de normativa técnica que respalde el modelo de humanización.
- f) Proporcionar asistencia técnica a las diferentes dependencias del MINSAL en materia de Humanización para la ejecución del modelo.
- g) Organizar y dar seguimiento a referentes locales para la implementación del modelo en los territorios.
- h) Definir mecanismos de participación social territorial que promuevan la inclusión del modelo de humanización a través del empoderamiento y corresponsabilidad en salud.

 MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 15 de 30

- i) Diseñar y coordinar planes de formación con enfoque en atención humanizada para personal de salud.
- j) Participar en el desarrollo de mensajes educativos para promocionar la atención humanizada.
- k) Monitoreo y evaluación de indicadores y estándares de humanización en los servicios de salud.
- l) Fortalecer y participar en espacios interinstitucionales e intersectoriales que promuevan la humanización en salud e incidan en la agenda pública.
- m) Gestionar apoyo técnico y financiero con organizaciones no gubernamentales, instituciones formadoras y organismos de cooperación internacional.


D. Unidad de Economía de la Salud

1. Objetivo General

Generar indicadores económicos institucionales y sectoriales en salud, en apoyo a la toma de decisiones dirigidas a la mejora de la eficiencia, equidad, sostenibilidad y protección financiera, con el fin de orientar políticas, comparar el desempeño entre países y monitorear la sostenibilidad financiera del sector salud.


2. Objetivos Específicos

- a) Producir indicadores macroeconómicos institucionales y sectoriales; así como de gastos específicos en salud, para contribuir al análisis, formulación y evaluación de las políticas públicas relacionadas con el financiamiento, el gasto y la protección financiera en salud.
- b) Brindar insumos e informes anuales para el análisis de costos, productividad y eficiencia de los servicios de los establecimientos del Minsal, coadyuvando, a su vez, al desarrollo e implementación de sistemas relacionados.
- c) Apoyar el análisis y la formulación presupuestaria anual del Ramo de Salud, generando los instrumentos respectivos y los indicadores relacionados, en coordinación con la Unidad Financiera Institucional y otras dependencias, en atención a las normas y políticas de formulación presupuestaria.
- d) Consolidar información de indicadores socioeconómicos relacionados con las determinantes de la salud; y otros indicadores económicos sectoriales que así sean requeridos, para brindar elementos complementarios de análisis y evaluación de las políticas públicas.
- e) Aplicar las herramientas metodológicas de la economía de la salud en investigaciones, evaluaciones y análisis de políticas, programas y proyectos e intervenciones en salud, cuando así sea requerido.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 16 de 30

3. Funciones

- a) Generar y reportar de forma periódica indicadores macroeconómicos del sector salud de El Salvador, mediante la producción de cuentas de salud, bajo el marco metodológico de la OCDE, para brindar elementos de análisis comparativo del gasto en salud del país y sus componentes.
- b) Apoyar la formulación presupuestaria anual del Ministerio de Salud, generando los instrumentos técnicos y las guías respectivas en atención a las políticas y normas de formulación presupuestaria del Ministerio de Hacienda; y a las prioridades de financiamiento del Ministerio de Salud, en coordinación con la Unidad Financiera Institucional; y generar indicadores económicos relacionados con el presupuesto institucional, en apoyo a la toma de decisiones.
- c) Conducir, dar seguimiento periódico y elaborar informes del registro de información en la herramienta de Producción, Eficiencia, Recursos y Costos (PERC), para el análisis y generación de indicadores de desempeño de los establecimientos del Ministerio de Salud; y coadyuvar al desarrollo, implementación y seguimiento de sistemas relacionados con costeo de los servicios de salud.
- d) Producir información económica anual de medición de gastos del Ministerio de Salud en patologías/atenciones específicas por niveles de atención; y atender otras demandas de información relacionada con el área que así sea requerida por los titulares del Ramo u otras dependencias del Ministerio de Salud, otras entidades del Gobierno de El Salvador u organismos internacionales.
- e) Participar, desde el ámbito económico en investigaciones, análisis y evaluación de las políticas, planes, estrategias y proyectos de salud relacionados con financiamiento, mecanismos de pago y aseguramiento, asignación de recursos; y presupuestos públicos, para apoyar la toma de decisiones relacionadas con la formulación de políticas de financiamiento y gasto en salud.
- f) Dar seguimiento a indicadores económicos y sociales publicados por la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC/BCR) para el análisis de las determinantes sociales que afectan las condiciones/prestaciones de salud del país.
- g) Generar informes periódicos anuales relacionados con el campo de la economía de la salud, para comparar alternativas y priorizar intervenciones con base en criterios económicos.
- h) Asesorar a la Dirección de Planificación en materia de políticas de financiamiento, aseguramiento, gasto en salud y protección financiera en salud; y/o a otras dependencias de la institución, cuando así sea requerido.

 MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 17 de 30

- i) Generar mecanismos para capacitar/conducir continuamente a los niveles locales y otras dependencias del Ramo sobre la generación de indicadores e información económica y presupuestaria del Ministerio de Salud.

4. Organigrama de la Unidad de Economía de la Salud



5. Descripción de las dependencias que integran la Unidad de Economía de la Salud

D.1.Oficina de Cuentas de la Salud

1. Objetivo General.


Construir indicadores económicos institucionales y sectoriales en salud, mediante la aplicación de la metodología de Cuentas de Salud de la EUROSTAT/OCDE; y otras metodologías relacionadas, con el fin de generar insumos para orientar políticas y estrategias de financiamiento y gasto en salud.

2. Objetivo específico.

Generar información sistemática, oportuna y comparable sobre el gasto público y privado en salud, mediante la aplicación de la metodología internacional de Cuentas de Salud.

3. Funciones

- a) Elaborar, actualizar y reportar las Cuentas de Salud de El Salvador, conforme a los lineamientos del Sistema de Cuentas de Salud 2011 (SHA 2011), siguiendo la guía de mejores prácticas en la generación de las cifras.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 18 de 30

- b) Desarrollar y aplicar metodologías para la medición, análisis y clasificación del gasto conforme a manuales internacionales; y, las necesidades de información institucionales.
- c) Producir y reportar información sectorial del gasto público y privado en salud, así como indicadores económicos del sector salud en apoyo a la toma de decisiones institucionales; y la comparabilidad internacional.
- d) Generar instrumentos para la recopilación, consolidación y clasificación de la información para la medición del gasto específico en funciones de salud, enfermedades y otras clasificaciones establecidas en Manual de Cuentas de Salud; y/o según la necesidad de información del Ministerio de Salud.
- e) Medir y analizar intervenciones, programas de salud y gastos específicos, con el fin de generar evidencia sobre su eficiencia, efectividad, participación relativa en el gasto corriente en salud y alineación con las prioridades institucionales.
- f) Contribuir en la generación de información oportuna para la formulación y evaluación del presupuesto del Ministerio de Salud, en función de las prioridades institucionales y las políticas de gobierno, en coordinación con la Unidad Financiera Institucional y otras dependencias relacionadas con el tema.
- g) Participar en los procesos relacionados con el análisis del presupuesto institucional, la determinación de brechas de financiamiento así como en, la formulación y evaluación de políticas de financiamiento y gasto en salud.
- h) Compilar y organizar información macroeconómica y socioeconómica, para apoyar a las autoridades en el conocimiento y análisis del contexto sectorial y nacional y de las determinantes sociales de salud.

D.2.Oficina de Costos de los Servicios de Salud


1. Objetivo General.

Elaborar informes anuales del registro de información en la herramienta de Producción, Eficiencia, Recursos y Costos (PERC), para el análisis y generación de indicadores de desempeño de los establecimientos del Ministerio de Salud; y, apoyar el desarrollo de sistemas relacionados con costeo de los servicios de salud.

2. Objetivo específico.

Monitorear la información de costos de los servicios de salud de los establecimientos del MINSAL, para análisis comparativos de la información, brindando elementos que respalden la gestión eficiente de los recursos.

3. Funciones

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 19 de 30

- a) Monitorear y orientar el avance del ingreso de información de costos hospitalarios y de Primer Nivel de Atención a la herramienta o Sistema de Costos de uso institucional.
- b) Realizar control de calidad de la información introducida en la herramienta o sistema de costos utilizado por la institución.
- c) Capacitar de forma permanente a los comités y referentes de costos de los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención, para garantizar el flujo de información de costos.
- d) Generar información nacional y análisis comparativos sobre costos de los servicios de salud, rendimiento de los recursos y eficiencia en establecimientos de salud del MINSAL.
- e) Apoyar iniciativas de costeo de servicios bajo diferentes metodologías estandarizadas que contribuyan a mejorar la evidencia de costos de los servicios.
- f) Apoyar las demandas de información de costos específicos que así sean requeridas por las autoridades del Ramo de Salud.
- g) Participar en iniciativas de apoyo a la mejora continua de información relacionada con costeo de los servicios de salud y/o en otras demandas que así sean requeridos por la jefatura.


E.Unidad de Seguimiento y Evaluación

1. Objetivo General

Establecer un proceso institucional de monitoreo y evaluación que permita medir el avance, cumplimiento y resultados de los procesos de planificación, programación y ejecución que integra y articula las políticas sanitarias, en los diferentes niveles de la organización.

2. Objetivos Específicos

- a) Coordinar mecanismos sistemáticos de monitoreo que permitan dar seguimiento oportuno al avance, cumplimiento y resultados de las políticas, planes y programas en salud.
- b) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores institucionales, identificando desviaciones, brechas y oportunidades de mejora.
- c) Promover una cultura institucional de monitoreo y evaluación, mediante el uso sistemático de la información para el análisis y toma de decisiones basado en resultados.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 20 de 30

3. Funciones

- a) Coordinar la implementación de los procesos institucionales de seguimiento, monitoreo y evaluación de la planificación que articula políticas en salud.
- b) Socializar metodologías, instrumentos y procedimientos para el monitoreo y evaluación del desempeño institucional, conforme a los lineamientos vigentes.
- c) Dar seguimiento al avance y grado de cumplimiento de los indicadores de salud nacionales e internacionales.
- d) Recolectar y consolidar la información necesaria para los procesos de monitoreo y evaluación, en coordinación con las unidades responsables.
- e) Promover el desarrollo de competencias de los recursos pertinentes para la ejecución de procesos de monitoreo y evaluación institucional.
- f) Participar en la realización del Diagnostico Socio Sanitario del Nivel Nacional.
- g) Monitorear trimestralmente y evaluar anualmente el Plan Operativo Institucional.
- h) Participar en la elaboración del Informe Anual de Labores Institucional.
- i) Brindar apoyo técnico a los procesos de planificación institucional, mediante la provisión de análisis de avance y grado de cumplimiento de los indicadores de salud nacionales e internacionales.
- j) Articular con las otras unidades organizativas de la Dirección, a fin de facilitar la articulación y armonización de los procesos de seguimiento y evaluación

V. Relaciones de trabajo internas y externas

a) Internas

Relación con--- >	Titular y viceministros, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
Dependencia		
Dirección de Planificación	<p>para informar sobre las necesidades de cambios en las políticas, estrategias y sistemas a fin de minimizar los riesgos que puedan afectar los objetivos institucionales; presentar y solicitar aprobación de los planes, programas y proyectos formulados en la Dirección .</p> <p>Para presentar el análisis de resultados institucionales de acuerdo con evaluaciones del plan estratégico institucional y anuales operativos.</p> <p>Para presentar la situación de los indicadores sociales y económicos del sector salud, y los</p>	<p>Para presentar la situación de los indicadores sociales y económicos del sector salud, y los resultados de estudios específicos del MINSAL y del sector desarrollados a través de la Dirección; y para coordinar, conducir, elaborar e implementar los planes, programas, y proyectos de salud a desarrollarse</p>



Relación con--- > Dependencia	Titular y viceministros, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
	<p>resultados de estudios específicos del MINSAL y del sector desarrollados a través de la Dirección.</p> <p>Para informar sobre el seguimiento y evaluación de compromisos internacionales; y presentar el comportamiento de la ejecución presupuestaria de la Institución.</p> <p>Con direcciones y jefaturas, para coordinar, elaborar e implementar los planes, programas, y proyectos de salud.</p> <p>Para tomar decisiones en asuntos de interés nacional relacionados a la salud.</p> <p>Para brindar asistencia técnica en temas específicos de interés institucional y sectorial.</p> <p>Para asesorar la formulación del presupuesto anual de fondos GOES.</p>	<p>en el nivel regional, y hospitalario.</p>
<p>Unidad de Planificación Estratégica e Institucional</p>	<p>Con el Titular y viceministros, para recibir indicaciones para la elaboración de planes, proyectos y políticas. Presentar informes técnicos de la Unidad.</p> <p>Con directores y jefaturas, para coordinar la participación en la formulación y seguimiento de políticas y planes en salud; realizar análisis conjunto de las tendencias de indicadores socio sanitarios y para desarrollar procesos de actualización y/o elaboración de indicadores de salud.</p> <p>Con direcciones y jefaturas, para coordinar la elaboración de documentación institucional (Manuales, informe de labores institucional, entre otros)</p>	<p>Para proporcionar asesoría y lineamientos para la programación operativa regional. Para presentar la situación de los indicadores sociales y económicos del sector salud, y los resultados de estudios específicos del MINSAL y del sector desarrollados a través de la Dirección. Para asesorar la implementación de planes, programas, y proyectos de salud.</p> <p>Para brindar asistencia técnica en la elaboración de Manuales de Organización y Funciones,</p>




Relación con--- > Dependencia	Titular y viceministros, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
		así como en la presentación de logros para el informe de labores del MINSAL.
Unidad de Estadística e Información	<p>Con Direcciones y Jefaturas, para coordinar el diseño del registro de información (modificación de formatos, expediente clínico, etc.) y para acompañar en la revisión de calidad de la información.</p> <p>Con la Dirección de Recursos Humanos, para desarrollar el proceso de selección del personal a ser capacitado o formado.</p> <p>Con la Dirección de Regulación, para coordinar elaboración de normativa institucional.</p> <p>Con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones para coordinar la administración de los sistemas de información en salud.</p> <p>Con la Dirección de Primer Nivel de Atención y con la Dirección de Hospitales para coordinar el trabajo técnico con el personal de salud operativo y revisar requerimientos o ajustes a los sistemas de información según necesidad.</p> <p>Con la Dirección de Epidemiología, Para apoyar la vigilancia epidemiológica y contribuir en la toma de decisiones.</p> <p>Con la Dirección Materno Perinatal, Niñez y adolescencia Para la revisión de la mortalidad y para verificar la calidad de información de hechos vitales.</p>	Para asesorar técnicamente en el registro de información y estadística en salud, así como, lo relacionado a clasificadores y expediente electrónico




Relación con-->	Dependencias	Tipo de relación
Dependencia		
Unidad de Gestión de la Calidad	Con el Titular, viceministros y Gerencia General, direcciones, unidades y jefaturas de todos los niveles del MINSAL, regiones de salud, SIBASI y hospitales.	<p>Con la Dirección de Planificación, para presentar y solicitar aprobación de los planes, programas y proyectos formulados en la Unidad.</p> <p>Para informar sobre el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas de acuerdo con las funciones de la unidad.</p> <p>Con direcciones y unidades, para brindar asistencia técnica en temas específicos de calidad; para asesorar en la formulación de la documentación de los procesos específicos de cada dependencia y para coordinar apoyo técnico en temas relacionados a la calidad.</p> <p>Para dar seguimiento al procesamiento y análisis de la información generados por los encargados de la gestión de la calidad en hospitales y establecimientos del primer nivel de atención.</p> <p>Para asesorar en la formulación de documentos técnicos administrativos.</p>



Relación con-- >	Titular y viceministros, Gerencia General,	Regiones de salud, SIBASI
Dependencia	direcciones y jefaturas de Nivel Superior	y hospitales
<p>Unidad de Economía de la Salud</p>	<p>Con el Ministro de Salud, Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud y Jefatura DIRPLAN, para presentar indicadores de Cuentas de Salud e Informes de Gastos Específicos y solicitar aprobación para remisión de información de Cuentas de Salud solicitada por otras instituciones del Gobierno de El Salvador y organismos internacionales.</p> <p>Para presentar informes e indicadores de costos e informar sobre avances en procesos relacionados con PERC y Sistema de Costos Institucional.</p> <p>Con la Unidad de Estadística e Información, para coordinar y establecer rutas para obtener información de producción de servicios de salud de los establecimientos MINSAL, según detalle requerido para estimación de gastos y costos de los servicios de salud.</p> <p>Con diferentes dependencias de la Gerencia General de Operaciones, para solicitar información económica que contribuya a la estimación anual del Gasto en Salud del MINSAL y desarrollo de nuevas iniciativas de estimación de gastos específicos.</p> <p>Con la Unidad Financiera Institucional, para colaborar en el proceso de formulación y evaluación presupuestaria del Ramo de Salud y sus dependencias.</p> <p>Con la Unidad de Prevención y Control de la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, para coordinar procesos de solicitud, recepción y registro de información, así como la elaboración del Informe anual de MEGA-TB.</p> <p>Con la Dirección Nacional de Hospitales, Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención, Dirección de Enfermedades No Transmisibles y</p>	<p>Para brindar apoyo y asesoría en materia de formulación presupuestaria anual a hospitales y regiones de salud; y para dar seguimiento y control de calidad en el registro de información de costos en la herramienta del PERC en establecimientos hospitalarios, Sistema de Emergencias Médicas y regiones de salud.</p> <p>Para coordinar con niveles locales, la obtención de información insumo para los procesos de medición de gastos específicos</p>


 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
		Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
			Página 25 de 30

Relación con-- >	Titular y viceministros, Gerencia General,	Regiones de salud, SIBASI
	otros programas de salud, para coordinar el seguimiento de procesos relativos a información de costos y medición de gastos específicos.	
Unidad de Seguimiento y Evaluación	Dirección de Planificación, Dirección Nacional de Hospitales, Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención Dirección de Políticas y Gestión de Salud.	

 MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 26 de 30

b) Externas

Relación con Dependencia	Con las instituciones del SNIS	Comisión Presidencial para operaciones y Gabinetes de Gobierno.	Instituciones gubernamentales y no gubernamentales	Organismos de cooperación externa
Dirección de Planificación	<p>Para articular actividades de planificación interinstitucionales.</p> <p>Para analizar y generar información del SNIS, que contribuya a la toma de decisiones en salud de carácter nacional.</p>	<p>Para articular la gestión institucional y gestión estratégica.</p> <p>Para articular la elaboración y presentación del Informe Anual de Labores institucional.</p>	<p>Para articular actividades interinstitucionales e intersectoriales.</p> <p>Con el Ministerio de Hacienda, para cumplir lineamientos de la planificación estratégica y su relación directa con el proceso de formulación, ejecución, evaluación del presupuesto, políticas, programas y proyectos públicos.</p>	<p>Para articular apoyo técnico y financiero para desarrollar planes, proyectos, y programas.</p> <p>Para presentar informes de seguimiento de indicadores nacionales de ODS y Cuentas en Salud.</p>
Unidad de Planificación Estratégica e Institucional	<p>Para coordinar la elaboración y evaluación de la Política Nacional de Salud y el plan o estrategia nacional de salud.</p>	<p>Para coordinar la gestión y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos de salud, según delegación.</p> <p>Para intercambio de información en salud.</p> <p>Para coordinar el seguimiento al Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social.</p> <p>Para asesoría en la elaboración del Informe Anual de Labores.</p>	<p>Para intercambio de información en salud.</p> <p>Para coordinar el seguimiento al Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social.</p> <p>Para presentar Informes de Seguimiento de Indicadores nacionales de ODS.</p>	<p>Para coordinar la asistencia técnica para fortalecimiento institucional</p>


 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 27 de 30

Relación con Dependencia	Con las Instituciones del SNIS	Instituciones gubernamentales y no gubernamentales	Organismos de cooperación externa
Unidad de Estadística e Información	Para coordinar el diseño, implementación y actualización de la información generada por el sector salud, para su incorporación en el SUIS, como estadísticas nacionales.	<p>Con la Oficina Nacional de Estadísticas, para el intercambio de información estadística, especialmente de hechos vitales, proyecciones y estimaciones de población.</p> <p>Con el Registro Nacional de las Personas Naturales, para el intercambio de información de los registros poblacionales y los hechos vitales.</p> <p>Con el Ministerio de Justicia, CONAPINA,, ISDEMU, para el intercambio de información estadística.</p> <p>Con Secretaria de Innovación, para el cumplimiento de la Política de Salud Digital.</p>	Para solicitar a través de la Dirección de Planificación el apoyo financiero para procesos de capacitaciones y/o formación de recursos humanos y el fortalecimiento de las áreas de estadísticas y documentos clínicos.

Relación con Dependencia	Instituciones	Tipo de relaciones
Unidad de la Gestión de la Calidad	Sistema Nacional Integrado de Salud, Organismos de cooperación y otras instituciones gubernamentales	<p>De la Unidad estratégica de calidad: apoyo técnico en el lograr de objetivos estratégicos, educación continua, para información estratégica, planteamiento de planes de mejora y su seguimiento</p> <p>Para la Unidad estratégica de calidad: apoyo técnico, financiero, innovación y desarrollo tecnológico, fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal,</p>



Relación con Dependencia	Con las instituciones del SNIS	Comisión Presidencial para operaciones y Gabinetes de Gobierno.	Instituciones gubernamentales y no gubernamentales	Organismos de cooperación externa
Unidad de Economía de la Salud	Para requerimientos de Información de carácter económico y social y generación de informes de salud	Para solicitar colaboración en el cumplimiento y seguimiento de las normas y políticas de formulación presupuestaria del MH; y para remitir informes económicos del sector salud u otros informes relacionados a diversas entidades públicas.	Para solicitar requerimientos de información diversos de carácter económico y social para consolidación y generación de indicadores económicos del sector salud.	Para generar reportes anuales de Cuentas en Salud; y coordinar procesos relacionados con la implementación del PERC.
Unidad de Calidad	Para coordinación y apoyo para certificación de establecimientos prestadores de servicios de salud.		Para coordinación y apoyo para certificación de establecimientos prestadores de servicios de salud.	Para articular actividades de asistencia técnica para coordinaciones de apoyo de las organizaciones en relación con temas de calidad Para coordinar la cooperación técnica necesaria para la ejecución de planes, programas y proyectos de calidad en los establecimientos de salud.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 29 de 30

Relación con Dependencia	Con las instituciones del SNIS	Comisión Presidencial para operaciones y Gabinetes de Gobierno.	Instituciones gubernamentales y no gubernamentales	Organismos de cooperación externa
Unidad de Seguimiento y Evaluación	Seguimiento y evaluación de indicadores internacionales			Seguimiento y evaluación de indicadores internacionales

VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.


VII. Derogatoria

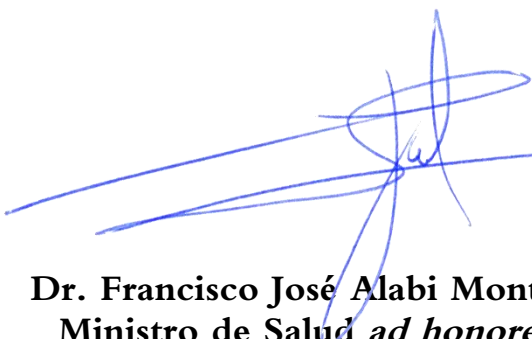

Derógase el Manual de Organización y funciones de la Dirección de Planificación, oficializado a través del acuerdo n° 631, de fecha 10 de febrero de 2021. y sus reformas emitidas mediante acuerdos n.° 1036 de fecha 3 de mayo del año 2022; 1698 de fecha 7 de julio del año 2022 y 870 de fecha 5 de febrero del año 2024.

VIII. Vigencia

El presente manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DIRPLAN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación	Versión 01
		Página 30 de 30

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

IX. ANEXOS

N/A

X. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Dirección de Planificación	No aplica	No aplica	01